



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 557 -2016-MPH/GDT**

Ayacucho, 11 NOV. 2016

**VISTO:**

El expediente N° 027063 del 03 de Noviembre del 2016, por el cual don, Ronald DOMINGUEZ PEÑA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la "Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores Sector Publico de Ayacucho", Mz "P", Lt-5, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 160.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 291-2016-MPH-32-36/RFM, del 10-11-16.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en la "Cooperativa de Vivienda Sector Publico de Ayacucho", Mz "P", Lt-5, con una extensión superficial de 160.00 m2, conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LOTE 5 (MATRIZ):** Adrián Augusto PEÑA LICAS y Susana NINA JORGE:

- Por el Frente o SUR: con la Calle 10, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la derecha entrando o ESTE: con el Lote 4 con un tramo de 20.00 ml.
- Por la izquierda entrando u OESTE: con la Calle 3, con un tramo de 20.00 ml.
- \* Por el Fondo o NORTE: con Lote 6, con un tramo de ----- 8.00 ml.

AREA : 160.00 m2.

PERIMETRO: 56.00 ml.

**DE LA SUB DIVISION:**

**SUB LOTE 5A (RESULTANTE):** Ronald DOMINGUEZ PEÑA:

- Por el Frente u OESTE: con la Calle 3, con un tramo de ----- 7.50 ml.
- Por la derecha entrando o SUR: con el Lote 5 remanente, con un tramo de 8.00 ml
- Por la izquierda entrando o NORTE: con el Lote 6, con un tramo de 8.00 ml.
- Por el Fondo o ESTE: con el Lote 4, con un tramo de ----- 7.50 ml.

AREA: 60.00 m2.

PERIMETRO: 31.00 ml.

**LOTE 5 (REMANENTE):** Adrián Augusto PEÑA LICAS y Susana NINA JORGE:

- Por el Frente o SUR: con la Calle 10, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la derecha entrando o ESTE: con el Lote 4 con un tramo de 12.50 ml.
- Por la izquierda entrando u OESTE: con la Calle 3, con un tramo de 12.50 ml.
- \* Por el Fondo o NORTE: con Sub Lote 5A resultante, con un tramo de 8.00 ml.

AREA: 100.00 m2.

PERIMETRO: 41.00 ml.

| **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 NOV 2016  
Oficio Circ. N° 3243-2016-UTD-SE-HPH  
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE ASESORIA

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia  
del original de R6-557-2016-HPH/6DT  
de fecha: 11 NOV 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally*  
Abog. Magally I. Solfer Carrova

14 NOV 2016	
Folio: _____	Folios: _____
Firma: <u>9</u>	N° Reg: _____